

**Tema: Desafecta del dominio público fracción de terreno Luis Pasteur y Pellegrini.**  
APROBADA EN 1º LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE  
AGOSTO DE 2007.

AUDIENCIA PÚBLICA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2007.

APROBADA EN 2º LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE  
NOVIEMBRE DE 2007.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2475/2007

VISTO:

El asunto N° 243 ingresado a este Cuerpo el 04 de marzo de 2007;  
la Constitución Provincial;  
el Reglamento Nacional de Mensuras;  
las facultades conferidas a este Cuerpo por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la presente normativa se pretende solucionar un error en una construcción que avanza sobre la vía pública y compensar con una invasión de la vía pública sobre la parcela 1 del macizo 99 de la sección B;  
que este Cuerpo Deliberativo considera necesario regularizar la situación, autorizando las correspondientes afectaciones y desafectaciones de superficie para poder realizar la mensura.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

Art.1º) DESAFECTESE del dominio público una fracción de terreno ubicada sobre la calle Luis Pasteur esquina calle Carlos Pellegrini. El polígono de superficie a desafectar esta determinado en el Anexo I de la presente por los vértices A, B, C, D, E, F, G, A.

Art.2º) AFECTESE al dominio privado la superficie del polígono determinado en el artículo anterior y autorícese la mensura y unión de ésta fracción con la parcela 1 del macizo 99 de la sección B.

Art. 3º) DESAFECTESE del dominio privado de la parcela 1, macizo 99 de la sección B el polígono ubicado sobre la calle 20 de Junio y aféctese el mismo al dominio público.

Art. 4º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN 1º LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE  
AGOSTO DE 2007.

AUDIENCIA PÚBLICA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2007.

APROBADA EN 2º LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE  
NOVIEMBRE DE 2007.

Aa/OMV